



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 559/2013

á, 11 de septiembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 546/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 01059/2013 del 13 de Junio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 151/2013: **SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 4,97 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA CLARA CLAROS DE VALLEJOS.- ADJUDICATARIA.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, por parte de la Señora Clara Claros de Vallejos, del 18 de Agosto del 2010, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con Remisión de Liquidación 117/2013, de fecha 16 de Mayo 2013. Realizada por Lic. G. Roxana Molina P, Profesional B de la Dirección de Cementerio. Por 4,97 Mts.2 a Bs.- 225 /M2. Bs.-1.118.25/100. (Un Mil Ciento Dieciocho 25/100 Bolivianos). Form OMA 02/06008, N°0021353, de fecha 17/05/2013, por Bs.- 1.120,75/100. (Un Mil Ciento Veinte 75/100 Bolivianos). Pagado en el Cooperativa Jesús Nazareno. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°144/2013, de fecha 20 de Marzo de 2013, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No.426/2013, de fecha 04 de Junio de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la ADJUDICATARIA, de un lote de terreno de Área Total de 4,97 mts2 Ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 144/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor de la ADJUDICATARIA, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 151/2013.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato de Uso de Superficie N° 151/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora Clara Claros de Vallejos, sobre un espacio de terreno de 4,97 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús. Distrito Municipal N° 10 U.V. 108.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

Sra. Mónica Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA